

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad urgente de construir resaltos reductores de velocidad de acuerdo a catastro de necesidades prioritarias del Departamento de Tránsito.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal. N° de Cuenta: 215.31.02.999.003.004.

DECRETO

EXENTO N° 000391

1. **LLÁMESE** la Propuesta Pública denominada "**INCORPORACIÓN DE RESALTOS EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Tránsito, la Jefa Departamento de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el Director de Tránsito.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía	(02)
- Administrador Municipal	(01)
- Administración y Finanzas	(01)
- Tránsito	(01)
- Adquisiciones	(01)
- Transparencia	(01)
- SECPLAC	(01)
- Archivo	(01)

-----/